

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 72-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 13691/26, en trámite en la Secretaría Contable, para la contratación de la Arq. María Pía Pollio para la elaboración del anteproyecto “Edificio Judicial de Concarán”.

Que este Superior Tribunal de Justicia viene impulsando una solución integral a la problemática edilicia existente en la localidad de Concarán, donde actualmente el servicio de justicia se presta en distintos inmuebles dispersos, algunos de ellos alquilados y con limitaciones funcionales y de capacidad.

Que, en tal sentido, resulta necesario avanzar en la elaboración de un anteproyecto arquitectónico que permita definir técnica y funcionalmente un nuevo edificio judicial destinado a concentrar en un único espacio las distintas dependencias jurisdiccionales y administrativas de dicha localidad.

Que el Área de Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, requirió presupuesto de honorarios profesionales a la Arq. María Pía Pollio para la elaboración del referido anteproyecto, habiendo la profesional presentado propuesta técnica y económica acompañada de antecedentes profesionales y cálculo referencial de honorarios emitido conforme pautas del Colegio de Arquitectos de San Luis.

Que la propuesta comprende la elaboración de documentación técnica integral, incluyendo plantas arquitectónicas, cortes, vistas, imágenes tridimensionales, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, cómputo y presupuesto preliminar de obra, constituyendo una base técnica suficiente para un futuro llamado a licitación pública.

Que de los antecedentes curriculares acompañados surge que la Arq. María Pía Pollio cuenta con acreditada experiencia en proyectos de infraestructura pública e institucional, elaboración de documentación licitatoria, inspección de obras y tareas vinculadas al ámbito judicial, circunstancias que evidencian su idoneidad técnica para el desarrollo de la labor encomendada.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de la Arq. María Pía Pollio, Matrícula Profesional C.A.S.L. N° 655, para la elaboración del anteproyecto del nuevo edificio judicial de la localidad de Concarán, en los términos del artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, por un valor total en concepto de honorarios profesionales de pesos diecinueve millones ochocientos mil (\$19.800.000).

II) ESTABLECER que la contratación comprenderá la elaboración de la documentación técnica necesaria para la definición arquitectónica y funcional del proyecto, la que deberá ser presentada en un plazo máximo de tres (3) meses.

III) IMPUTAR la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 19.800.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE